



Ministerio
de Educación
y Cultura

EC/650

Asunto 120/024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2024-11-0001-5043

Montevideo, 03 ENE. 2025

VISTO: el Oficio N° O/33/01/002173/2024, de 18 de diciembre de 2024, remitido por la Fiscalía General de la Nación; -----

RESULTANDO: I) que por dicho Oficio se informa sobre la renuncia presentada por el Doctor Juan Bautista Gómez Duarte a su cargo de Fiscal Adjunto de Corte, Escalafón "N", a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios, siendo aceptada la renuncia a partir del 24 de diciembre de 2024 por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 1428/024, de 4 de setiembre de 2024; -----

II) que a su vez, por la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de setiembre de 2024, se concedió licencia anual reglamentaria al Doctor Juan Bautista Gómez Duarte por el período comprendido entre los días 2 de setiembre y 24 de diciembre de 2024; -----

III) que por la misma Resolución del Poder Ejecutivo se designó subrogante del Fiscal Adjunto de Corte, Dr. Juan Bautista Gómez Duarte, a la actual Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (S), Dra. Mónica Ferrero, por el período correspondiente a la licencia anual reglamentaria referida ut supra; -----

CONSIDERANDO: I) que según se desprende del Oficio y de las Resoluciones citadas la subrogación en el cargo de Fiscal Adjunto de Corte, de la actual Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (S) cesa el próximo 24 de diciembre de 2024;--

II) que a los efectos de mantener la regularidad del servicio y mientras se mantenga la acefalía en la Fiscalía General de la Nación, resulta pertinente designar como subrogante en el cargo de Fiscal Adjunto de Corte, a la Fiscal Letrada de Montevideo, Doctora Mónica Ferrero;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal f) del artículo 27 de la Ley N° 19.483, de 5 de enero de 2017; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase subrogante en el cargo de Fiscal Adjunto de Corte de la Fiscalía General de la Nación, a la Fiscal Letrada de Montevideo, Doctora Mónica Ferrero. -----

2do.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales del Ministerio de Educación y Cultura. -----

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a fin de notificar a la interesada y demás efectos que puedan corresponder. -----

4to.- Cumplido, archívese. -----



LACALLE POU LUIS